



**POLITÉCNICA**

*Ingeniamos el futuro*

## RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA XI'AN SPRING SCHOOL, NORTHWESTERN POLYTECHNIC UNIVERSITY

Por Resolución Rectoral de 13 de febrero de 2018, se hizo pública la convocatoria del Programa de plazas para las Escuelas de verano, en distintas universidades de la R. China, para el presente año.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del pasado día 9 de marzo de 2018,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen los candidatos que más abajo se relacionan,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM, según lo establecido en la Base 5ª, apartado 3 de la Convocatoria.

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** publicar la selección de candidatos que a continuación se relacionan

**TABLA 1.-**

APellidos	NOMBRE	CENTRO UPM
BERMUDEZ MARTIN	DIEGO	E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN
CALVO RAMIREZ	CESAR	E.T.S. DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN
GONZALEZ PLAZA	ANA MARIA	E.T.S. DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN
MARIN GARCÍA	JOSE ANTONIO	E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN
MILLAN MAYORAL	LAURA	RECTORADO UPM
NUÑEZ GARCIA	JOSE MANUEL	E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
OLIVA SÁNCHEZ	JOSE DAVID	E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN
SANCHEZ DOMINGUEZ	JUAN JOSE	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
VALIENTE DIEZ	FERNANDO	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
VALIENTE MERINO	SARA	E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN

La aceptación definitiva de candidatos seleccionados será competencia exclusiva de la universidad de destino, que podrá rechazar aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos o trámites que hayan establecido, así como cambiar las condiciones de aceptación de acuerdo a sus propios criterios.



**POLITÉCNICA**

*Ingeniamos el futuro*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, a 12 de marzo de 2018

EL RECTOR,



Guillermo Cisneros Pérez